

RESOLUCIÓN N° 1412 DE 2022
Octubre 27

Por la cual se asignan funciones al profesor DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO como decano *ad-hoc* de la Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- Que según Resolución n.º 028 del 15 de enero de 2021, se nombró en comisión a la profesora Sandra Judith García Vergara como decana de la Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas, cargo que ejerce actualmente.
- Que la profesora Sandra Judith García Vergara, decana de la Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas, a través de comunicación del 19 de octubre de 2022, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un decano *ad-hoc*, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con ella, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda decidir a la decana de la Facultad en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, motivo por el cual debe declararse impedida.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones al profesor DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO como decano *ad-hoc* de la Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con la profesora Sandra Judith García Vergara, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales de la Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda decidir a la decana de la Facultad en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Dionicio Antonio Laverde Cataño el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.

HERNÁN FORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,